

ORD. N°:

ANT.: Ord. N° 4405 de fecha 03 de agosto de 2022.

MAT.: Entrega información que indica

SANTIAGO,

A: SRA. MARCELA RÍOS TOBAR
MINISTRA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: DR. GABRIEL ZAMORA SALINAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta al requerimiento indicado en antecedente, relativo al plan de identificación de osamentas y su estado de avance. Sobre el mismo puedo informar a Ud., lo siguiente:

La Unidad de Derechos Humanos (DD.HH.) del Servicio Médico Legal, ha sostenido un trabajo permanentemente, en coordinación con el Ministerio de Justicia y DD.HH., en lo que se refiere a su Plan Anual de DD.HH. En esa misma línea, el trabajo se ha realizado bajo diversos hitos, los que se detallan a continuación:

1- Detenidos Desaparecidos.

“Con la finalidad de avanzar en esa dirección, se elaboró una propuesta de Nómina de Víctimas de Desaparición Forzada, que considera un universo de 1.469 personas, de las cuales 1.092 corresponden a detenidos (as) desaparecidos (as) y 377 a ejecutados (as) políticos (as) sin entrega de cuerpo¹. Así las cosas, la revisión de casos de víctimas ha permitido establecer dicha cifra, tanto en Chile, como en el extranjero. La mayoría de ellas permanecen desaparecidas y sus cuerpos no han sido encontrados, y las causas aún se encuentran tramitadas en los Tribunales de Justicia del Crimen.

Asimismo, del desarrollo del trabajo realizado en la Unidad aludida se puede informar lo siguiente:

- De un universo total de 1.469 personas desaparecidas calificadas, se han identificado 310, siendo la gran mayoría en el territorio nacional.
- Se realizaron 180 identificaciones en la cual se requirió la técnica de ADN nuclear; 15 casos de identificación con ADN mitocondrial; 1 caso de identificación con huella dactilar y 110 casos se identificaron usando la técnica tradicional de antropología, odontología y medicina. La cifra se completa con 4 casos de identificaron con ADN nuclear en Argentina.

¹ Actualización Nómina de víctimas de Desaparición Forzada, calificadas en los Informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y Comisión Presidencial Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

- Actualmente restan por identificar 1.159 víctimas calificadas. La identificación de éstas se realizará a través de la comparación de sus características físicas, odontológicas y genéticas con información de referencia accesible y confiable. En relación al uso de técnicas de comparación genética para aquellas personas aún no encontradas, existe una muestra de referencia útil en 903 casos. De las 1159 víctimas calificadas, 134 sólo cuentan con una muestra, es decir, ADN de un solo familiar (se requieren muestras de tres familiares, en la medida de lo posible).

Por otra parte, en el ámbito de la campaña de DD.HH. implementada en el año 2022, han ingresado donantes para 11 víctimas, por lo que a la fecha no existe muestra referencial para un total de 246 personas desaparecidas.

A su vez, la Unidad de DD.HH. tiene en custodia restos estimados en 300 presuntas víctimas, encontradas entre los años 1990 y 2015. Sobre esto, se ha trabajado arduamente en la obtención de sus perfiles genéticos. A medida que se obtienen, éstos se registran en la Base de Datos genéticos de la U.DD.HH., para víctimas y sus familias, y se realizan cruces periódicos con el objeto de lograr alguna coincidencia. Su identificación o descarte depende de completar el registro de donantes de todas las víctimas calificadas.

Cabe indicar que el último hallazgo de osamentas o restos óseos relacionado con desaparecidos en dictadura fue el año 2007, en la localidad de Litueche en la Región de O'Higgins. Se trató de un total de 22 víctimas asociadas a las desapariciones de Paine (investigación del ministro Héctor Solís, Q.E.P.D), de las que se logró identificar a 11 de ellas.

2- Programa de Trabajo de DD.HH.

Para continuar con la identificación de víctimas asociadas a casos de detenidos desaparecidos en dictadura esta repartición en conjunto con la Subsecretaría de DD.HH., ha establecido un cronograma de agenda para toma de muestras de familiares que deseen ser parte de esta campaña.

Es importante indicar que hay familiares de víctimas que se encuentran en lugares de difícil conexión, lugares donde posiblemente no sean efectivas campañas publicitarias, o en redes sociales, y que no cuenten con el apoyo de agrupaciones de detenidos desaparecidos, por lo que las búsquedas deben ser coordinadas transversalmente con equipos especializados de las policías, Registro Civil, Ministerio de Salud, entre otros, buscando mantener una colaboración permanente para la toma de muestras que se requieran para estos casos que presenten complejidades.

3- Patio 29.

Lo relacionado con la identificación de osamentas correspondientes a las halladas en el patio 29 del Cementerio General, que son causas que están asociadas a violaciones a los DD.HH. durante la Dictadura, informamos que de un universo 124 cuerpos en custodia en nuestros depósitos, estos se encuentran debidamente conservados (esqueletados), y se ha podido identificar a 76 personas, las que fueron entregadas a sus familiares.

Se mantienen 44 perfiles útiles para identificación, y 5 que no son víctimas asociadas a casos de detenidos desaparecidos.

4- Cajas Universidad de Chile.

El material que, actualmente se encuentra en 80 cajas, fueron custodiadas por el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile desde el año 2002, y enviadas a este Servicio el año 2019. Corresponde en gran medida a casos exhumados por la Unidad de Identificación y Museos, entre los años 1994 y 2002, por orden del Ministro Juan Guzmán, en diferentes lugares de Chile, como cementerios, lugares campestres y localidades varias.

El ingreso de estas cajas, que no tienen un formato definido y que no cuentan con inventario ni cadena de custodia, se realizó por orden del Ministro Alejandro Solís, de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El Ministro Solís dio instrucciones de registrar, inventariar y evaluar el contenido de dichas cajas para establecer su relevancia médico legal y su relación con casos vinculados a graves violaciones a los DDHH durante la dictadura militar. Actualmente se han revisado solo 10 cajas, inventariando material y seleccionando muestras útiles para datación y/o análisis genético.

5- Plan de trabajo para estos programas.

Con el fin de poder llevar adelante los desafíos del Servicio en las materias antedichas, y considerando los dos años de pandemia que implicó importantes recortes presupuestarios (circular de austeridad N° 15 de Hacienda de 2020), que no permitió realizar contratación de profesionales para el desarrollo de avances en pericias y recolección de material genérico, se realizará la contratación de profesionales arqueólogos (2), y antropólogos (2), lo que permitirá, en un plazo de 1 año, tener la recolección de datos de la totalidad de estas evidencias.

Además, se contempla la incorporación de un Bioquímico a la Unidad de Derechos Humanos, con la finalidad de manejar la base de datos genética, incluyendo ingresos de perfiles, análisis de datos obtenidos, cruces de datos de perfiles genéticos, y de los perfiles que se obtengan del programa de búsqueda y reparación de identificación de detenidos desaparecidos en dictadura.

En esta misma línea, la reciente inyección de recursos por aporte fiscal nos permitirá tener un nuevo pabellón destinado al trabajo de DD.HH.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DR. GABRIEL ZAMORA SALINAS
Director Nacional
Servicio Médico Legal

CAH/JIF.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional Servicio Médico Legal
- Gabinete Servicio Médico Legal
- Unidad de Derechos Humanos. SML
- Oficina de partes.